



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 86/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 09 de septiembre del año 2014.-

VISTO:

La necesidad institucional de asegurar a los estudiantes de todas las carreras el dictado de las materias que contemplan los Planes de Estudios vigentes, en orden a mantener la excelencia académica;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el dictado de todas las materias que componen los diferentes Planes de Estudios en sus nuevas versiones;

Que es imprescindible organizar y optimizar la distribución de los recursos humanos disponibles en función de la organización curricular que plantean las nuevas materias o las nuevas denominaciones de materias ya existentes en los nuevos Planes de Estudios.

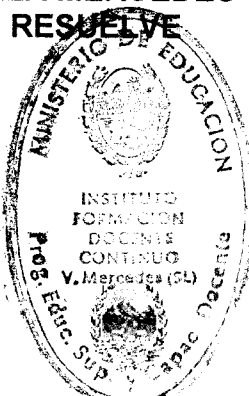
Que es imperiosa la necesidad de acreditar la función que cada docente está desempeñando, por lo mencionado ut supra.

Que es conveniente que la cursada presente un orden o regularidad atendiendo a la secuencia de contenidos y desempeño que se ponen en relación entre las diferentes materias al interior de cada carrera;

Que el IFDC de Villa Mercedes ofrece calidad académica en la instancia de la Formación Inicial, como de la Capacitación Continua y la investigación;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL INSTITUTO
DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES**





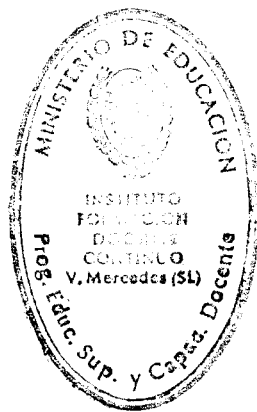
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 86/2014 IFDC-VM.-
VILLA MERCEDES, 09 de septiembre del año 2014.-

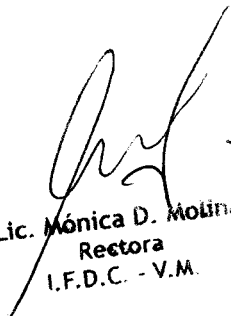
Art.1°.- Avalar que el Profesor Fernando Aguirre DNI. 28.234.709 se desempeñará, como Profesor Auxiliar de las materias: Ciencias Sociales de 1° año, e Historia de la Educación Argentina de 2° año, correspondientes al Profesorado de Educación Primaria, durante el año lectivo 2014.

Art.2°.- Avalar que la Profesora Elsa Cabrera DNI.25.582.840 se desempeñará como Profesora Auxiliar en las materias: Práctica de la Enseñanza de 3° año y Residencia Pedagógica de 4° año, correspondientes al Profesorado de Educación Primaria, durante el año lectivo 2014.

Art.3°.- Aprobar la reubicación interna para los docentes que se consigan en el Art. 1° y 2°, en las nuevas unidades curriculares, acorde a las demandas de los nuevos Planes de Estudio, manteniendo cargo, horas y tipo de funciones que constan en los Decretos de Designación de origen.

Art.4°.- Comuníquese al Área pertinente, Secretaría Alumnos, dèse copia a los Profesores mencionados precedentemente.




Lic. Mónica D. Molina
Rectora
I.F.D.C. - V.M.

